

ACUERDO N° 7-: En la Provincia de San Luis a CINCO días del mes de FEBRERO de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente por licencia el Sr. Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que visto el Acuerdo N° 829/13 y en virtud de las necesidades manifestadas por el Juzgado de Competencia Múltiple del Departamento Junín, de la Tercera Circunscripción Judicial.-

ACORDARON:

I) Dejar sin efecto el Acuerdo N° 732/13.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-